

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

TARIFA

Expediente de hallazgo número 54/89, instruido por la aparición de una embarcación tipo patera con motor fuera borda de 40 H.P. en este Distrito Marítimo.

Tengo el honor de informar a usted que por escrito número 12/90, de fecha 26 de enero de 1990, de esta Ayudantía Militar de Marina, se interesó de ese «Boletín Oficial del Estado» la inserción del edicto del expediente de hallazgo de la «referencia», significándole a usted que hasta la fecha no se ha recibido notificación alguna de ese Organismo en la fecha que fue publicado el citado edicto, para poder seguir con la tramitación del expediente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Tarifa, 26 de septiembre de 1990.-El Teniente (RNA) Juez Instructor, Fidel Pérez Pérez.-11.424-E.

Comandancias Militares de Marina

VALENCIA

Edicto

Don José Tomás Villa Casuso, Capitán de Corbeta de la R. N. A., instructor del expediente administrativo número 8/90,

Hago saber: Por Resolución del señor Director general de la Marina Mercante, de fecha 27 de agosto de 1990, se declara justificado el extravío de las tarjetas de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 2.ª clase y a Vela, de don Herminio Luis Martínez Bas y se dispone su nulidad, incurriendo en responsabilidad quien la halle y no haga entrega de la misma a la autoridad competente.

Valencia, 10 de septiembre de 1990.-2.330-D.

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Don Fernando M. Tallón Yáñez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de julio de 1990, por el remolcador de bandera española «José Elduayen», de la matrícula de Vigo, folio 2.821 de la 4.ª lista y la embarcación «Prácticos 1» del puerto de Mahón, 4.ª lista, al yate de bandera alemana «Marina 2», en aguas de la isla de Menorca.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de septiembre de 1990.-11.381-E.

CADIZ

Don Federico Joly Palomino, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo de Cádiz, Ceuta y Algeciras,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de asistencia marítima, con motivo de las prestadas por los siguientes:

Por el «Salvamar Dos» al «Dado» (pesquero marroquí).

Por el «Salvamar Dos» al «Lusein».

Por el «Terra Sala» al «Veluca».

Por el «Porvenir del Mar» al «Playa de la Puntilla».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 330), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, 2.ª planta, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 28 de septiembre de 1990.-El Juez marítimo permanente, Federico Joly Palomino.-11.423-E.

HUELVA

Don Federico Joly Palomino, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente número 11, de Auxilios Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado Marítimo de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los siguientes buques:

Por el «Rebro», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1155, al «Mar Hébridas», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1470.

Por el «Rafaelito», de la 3.ª lista de Ayamonte, folio 1015, al «Manuel Martínez», de la 3.ª lista de Ayamonte, folio 1283.

Por el «Poisson Primero», de la 3.ª lista de Agadir, folio 8144, al «Poisson Segundo», de la 3.ª lista de Agadir, folio 8145.

Por el «Vicente y Dionisia», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1945, al «San Nicolás de Baris», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1945.

Por el «Quinto Centenario», de la 2.ª lista de Huelva, folio 224, al «Tere Meli», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1188.

Por el «Niña», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1300, al «Teri Meli», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1188.

Por el «La Canaletas», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1488, al «Pertur», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1436.

Por el «Pastrana Guzmán», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1619, al «Juan y Matilde», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1619.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos se personen en forma y comparezcan ante el Juzgado Marítimo Permanente número 11, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto; aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 2 de octubre de 1990.-11.472-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Aviso de la Dirección General de Defensa de la Competencia, con el número 686/1990, expediente a instancia de parte sobre autorización de acuerdos de distribución

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda) con el número 686/1990, expediente a instancia de parte sobre autorización de acuerdos de distribución.

La Entidad «Wilkhan, Sociedad Anónima» fabricante e importador de muebles de asiento con un alto nivel de calidad, ha presentado un acuerdo de distribución para la venta y comercialización de los citados muebles;

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18) contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3.º de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estima significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 21 de septiembre de 1990.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-8.200-A.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Industrias del Páramo, Sociedad Anónima», por no hallárasele en el de Madrid, calle Goya, número 42, que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que en el expediente R.G. 8708-2-86, R.S. 96-90, seguido a su instancia por el Impuesto de Sociedades, se ha dictado resolución en la sesión de sala del día 25 de abril de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada promovido por «Industrias del Páramo, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1986, relativa a liquidación del impuesto permanente del 2 por 100 de la cuota del Impuesto de Sociedades en favor de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, ejercicio 1983, importante 4.968.805 pesetas, acuerda: 1.º Desestimar el recurso de alzada, y 2.º, confirmar la liquidación impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 13 de septiembre de 1990.-El Presidente.-11.378-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

GALICIA

Relación de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1990, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril

Número de reclamación	Nombre y apellidos	Concepto	Importe sanción - pesetas	Condonación - porcentaje
36/608/1987	Don Antonio Díaz Larrán	IRPF (1981)	36.949	50
36/608/1987	Don Antonio Díaz Larrán	IRPF (1982)	22.711	50
36/608/1987	Don Antonio Díaz Larrán	IRPF (1983)	75.887	50
36/608/1987	Don Antonio Díaz Larrán	IRPF (1984)	379.124	50
36/866/1987	Don Camilo Lorenzo Fernández	IRPF (1981)	37.970	50
36/866/1987	Don Camilo Lorenzo Fernández	IRPF (1982)	52.471	50
36/866/1987	Don Camilo Lorenzo Fernández	IRPF (1983)	11.803	50
36/866/1987	Don Camilo Lorenzo Fernández	IRPF (1984)	818.890	50
36/866/1987	Don Camilo Lorenzo Fernández	IRPF (1985)	840.843	50
36/1160/1987	Doña Celia Alvarez Verísimo	IRPF (1984)	28.852	75
36/164/1989	Asociación Ciudad de los Muchachos (Orense), don Jesús César Silva Méndez	Renta Aduanas e IVA.	224.046	90
36/184/1989	Don Eloy García García	Trans. Patr. y Ac. Ju. Doc.	124.750	75
15/743/1989	Don Javier Lor Iglesia Souto	IRPF (1984)	111.964	50
15/2514/1989	Don Jesús Fernández Caaveiro	I. Sucesiones.	167.712	1/3
15/2533/1989	Don Manuel López Quintiana	IRPF (1986)	208.993	25
15/2538/1989	Don Benito Freire Freire	IRPF (1986)	146.524	25
15/2545/1989	Don Andrés Martínez Vergara	IRPF (1986)	165.780	25
15/2601/1989	Don José Luis Rodríguez Pérez	IRPF (1985)	177.988	25
15/2608/1989	Don Antonio Hermida Taracido	IRPF (1985)	180.579	25
15/2585/1989	Don José Pascual Vilela Mosquera	IRPF (1986)	68.370	25
15/2604/1989	Don Ricardo Bouzón López	IRPF (1985)	171.788	25
15/39/1990	Don Francisco Iglesias Casas	IRPF (1986)	245.631	25
15/41/1990	Don Francisco Martínez Nebrija	IRPF (1986)	216.800	25
15/489/1990	Don Juan Luis Pernas Díaz	IRPF (1986)	199.692	25
15/493/1990	Don José Antonio Pérez Otero	IRPF (1986)	196.114	25
15/751/1990	Don Guillermo Iglesias Díaz	IRPF (1985)	152.240	25
15/1416/1990	Don Francisco Pérez Cheda	IRPF (1986)	114.084	25
15/1744/1990	Don Enrique Montero del Río	IRPF (1986)	93.845	25

La Coruña, 20 de septiembre de 1990.-11.127-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Edicto por el que se emplaza de comparecencia al Policía don Vicente Rodríguez Alzueta, adscrito a la plantilla de Madrid, en ignorado paradero

Don Juan Antonio González Mancha, Inspector-Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de expedientes de la Dirección General de la Policía, por la presente,

Hago saber: Que esta Instrucción, sita en la calle Fomento, número 24, 3.ª planta, de Madrid, le sigue expediente disciplinario, por Decreto del excelentísimo señor Director general de la Policía, de 23 de septiembre de 1988, contra el Policía del referido Cuerpo, don Vicente Rodríguez Alzueta, en situación administrativa de suspensión provisional de funciones por otro expediente de 10 de enero del presente año, y actualmente en ignorado paradero.

A fin de cumplimentar los trámites establecidos en el artículo 37.1, del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, deberá comparecer ante esta Instrucción en el plazo de diez días hábiles, apercibiéndole de que, en caso contrario, se continuarán las actuaciones sin ser oído.

Madrid, 12 de septiembre de 1990.-El Director general de Servicios.-11.417-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Expropiaciones: «Proyecto 10/83 de presa de La Serena, sobre el río Zújar (Badajoz). Línea eléctrica a 22 KV, a las instalaciones de abastecimiento de aguas de Galizuela, Esparragosa de Lares, Puebla de Alcocer y Talarrubias-Siruella». Levantamiento de actas de ocupación

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la presente relación, para que acudan a los Ayuntamientos de Puebla de Alcocer y Siruela (Badajoz), el próximo día 19 de octubre, a las once y doce treinta horas, respectivamente, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiaciones Forzosas de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debida-

mente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiaciones Forzosas de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de afectados se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos.

Badajoz, 28 de septiembre de 1990.-El Secretario general, Enrique Pérez Pérez.-11.436-E.

TAJO

Expediente de expropiación forzosa número 90/7 variante de la carretera nacional 110 de Plasencia a Soria con motivo de la construcción de la presa del Jerte, línea eléctrica, en término municipal de Casas del Castañar (Cáceres)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 33.2.K del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la Información Pública durante un periodo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Extremadura», y, junto con la relación de propietarios, en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Casas de Castañar (Cáceres), para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 3 de septiembre de 1990.-El Presidente, Manuel Martín Pantoja.-10.959-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial

Recaudaciones Ejecutivas

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Alicia Martín Ramos, Recaudador ejecutivo de la Seguridad Social en el Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva el señor Tesorero territorial de la Seguridad Social dictó la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Contra la providencia de apremio que se notifica, podrá interponer en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, los siguientes recursos:

a) De reposición con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

b) Reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta región.

Los plazos empezarán a contar a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

De acuerdo con el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia debidamente autorizadas y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 25 por 100 en concepto de recargo de apremio y las costas reglamentarias devengadas, o cuando consigne dicha cantidad, a disposición de la Tesorería General.

Siendo desconocido el paradero de los deudores a la Seguridad Social citados, por los importes y conceptos relacionados, y en virtud del artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, por medio del presente edicto se les requiere para que en el plazo de ocho días desde la publicación del mismo se personen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por sí o por medio de representantes. Si en dicho plazo no se personasen en dicha Unidad de Recaudación serán declarados en rebeldía y las notificaciones preceptivas al deudor se darán por efectuadas en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en el Puerto de la Cruz, calle José del Campo Larena, edificio Boca Tauce, polígono «San Felipe».

Deudor, domicilio, concepto de la deuda e importe de la misma:

Hans Joachim Schulz, avenida Generalísimo, edificio Avenida (Puerto de la Cruz). Descubierto total 11/1986, 24.374 pesetas.

Wilpret Mayato Esther, Llano del Bravo-Las Arenas (Puerto de la Cruz). Primas de A. T. y E. P. 1/1986-12/1986, 10.784 pesetas.

Luciem Maes, finca «Las Merinas» número 2 (Los Realejos). Diferencias de cotización Acta 4/1988-9/1988, 146.179 pesetas.

Friedrich Ingolj Bossert, El Burgado (Los Realejos). Descubierto total 5/1982-12/1982, 39.960 pesetas.

Cole a Stuard, urbanización «Las Adelfas» (Puerto de la Cruz). Descubierto total 3/1982-5/1982, 19.980 pesetas.

Puerto de la Cruz, 31 de agosto de 1990.-El Recaudador ejecutivo, Alicia Martín Ramos.-11.138-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de junio de 1989, con los efectos que establecen los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas la «utilidad pública» de las obras precisas y la urgente ocupación de los bienes y terrenos afectados en el expediente «Aeropuerto de Lanzarote. Expropiación de terrenos para calle de rodaje a pista 0.4 y afección por servidumbres radioeléctricas».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que

figuran en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de Tías y en las oficinas del aeropuerto de Lanzarote, en el orden que aparecen en las mismas, para que el día 15 de noviembre de 1990 comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento, sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación.

Al referido acto deberán asistir personalmente o bien representados legalmente, al cual también deberá comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titular de algún derecho o interés económico sobre las parcelas afectadas, pudiéndose acompañar a su costa de Perito o Notario, debiendo aportar la documentación acreditativa de su titularidad, así como recibo del de contribución.

Madrid, 1 de octubre de 1990.-El Ingeniero Jefe de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo, Federico Rodríguez Bonaut.-11.468-E.

Dirección General de la Marina Mercante

Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas

Sección de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la libreta de inscripción marítima expedida en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en 1972, número 310069672, a nombre de don José María Sáenz Piñero, se declare nula y sin valor.

Madrid, 30 de agosto de 1990.-El Jefe de Sección, Miguel Angel Samaniego Picatoste.-6.213-C.

★

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la libreta de inscripción marítima expedida en esta Dirección General el 30 de marzo de 1982, número 110017982, a nombre de don Miguel A. Sánchez Espinosa, se declare nula y sin valor.

Madrid, 30 de agosto de 1990.-El Jefe de Sección, Miguel Angel Samaniego Picatoste.-6.215-C.

★

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de identidad profesional marítima de Oficial Radioelectrónico de primera clase de la Marina Mercante, expedida en esta Dirección General el 15 de diciembre de 1972, número 450005864/1150, a nombre de don Carlos Velasco Montes, se declare nula y sin valor.

Madrid, 31 de agosto de 1990.-El Jefe de Sección, Miguel Angel Samaniego Picatoste.-6.214-C.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE MADRID

Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica «Santa María»

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de duplicado de título a favor de doña María Luz Martín Fernández, expedido el día 14 de mayo de 1971, folio 74, número 4.053.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Madrid, 20 de septiembre de 1990.-La Jefa de Área de Títulos, Carmen Pastor Valero.-Visto bueno, el Director.-6.013-C.

CADIZ

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB «Josefina Pascual»

Solicitud por doña María Luisa Fernández Vicioso, domiciliada en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), calle Calzada Ejército, 8, primero, A, con documento nacional de identidad número 31.601.981, la expedición de un título de Diplomado en Profesorado de EGB, por haber sufrido extravío el que le fue expedido por la Superioridad, se anuncia por el presente y por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de las órdenes vigentes.

Puerto Real, 3 de mayo de 1990.-El Director, José María Gutiérrez Pérez.-1.494-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Consejo Ejecutivo

BARCELONA

Se hace público el acuerdo del Consell Executiu de la Generalitat de Catalunya otorgando al Club Nàutic l'Ampolla la concesión para la construcción y explotación de la dársena deportiva de l'Ampolla, en el término municipal de l'Ampolla

El Consell Executiu de la Generalitat de Catalunya, a propuesta del Departament de Política Territorial i Obres Públiques, ha acordado con fecha 28 de mayo de 1990 otorgar al Club Nàutic l'Ampolla la concesión para la construcción y explotación de la dársena deportiva de l'Ampolla, con arreglo a unas condiciones, entre las cuales destacan las siguientes:

La concesión se otorga por un plazo de treinta años a excepción de los derechos particulares y sin perjuicio de terceros. El cómputo de este plazo se iniciará a partir de la fecha de notificación al concesionario del otorgamiento de la concesión.

El concesionario deberá destinar, como mínimo, un 25 por 100 de la capacidad del puerto a amarres de tránsito.

Contra el mencionado acuerdo, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, elevándolo al Consell Executiu de la Generalitat de Catalunya en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación, cuyo recurso se entenderá desestimado si al pasar otro mes sin que haya habido resolución expresa y quedará entonces abierta la vía contencioso-administrativa.

Barcelona, 14 de septiembre de 1990.-El Director general, Ramón Pous i Argila.-8.010-A.

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

LERIDA

A los efectos previstos en el Decreto número 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas de las características que a continuación se señalan:

Peticionario y domicilio: «Electra del Cardener, Sociedad Anónima», paseo de Les Moreres, número 7, Solsona.

Referencia: F-6.110 R.L.

Reforma de la red de distribución en el término municipal de Solsona, con línea aérea en los siguientes tramos:

1. Origen en apoyo número 4 de estación transformadora «Silos» y final en estación transformadora «Silos» existente, de 1.590 kilómetros de longitud, con conductores aluminio-acero de 78,65 milímetros cuadrados y apoyos de madera y hormigón.

2. Origen en apoyo número 11 derivación estación transformadora «Caserras» y final en estación transformadora «Musiquet», de 0,960 kilómetros de longitud, con conductores aluminio-acero de 78,65 milímetros cuadrados y apoyos de madera y hormigón.

3. Origen en apoyo número 11 derivación estación transformadora «Caserras» y final en estación transformadora «Silos Ritort» y P.T. «Granges Bote», de 0,797 kilómetros de longitud, con conductores aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y apoyos de madera y hormigón.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial de Industria de Lérida, avenida del Segre, número 7, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lérida, 30 de julio de 1990.—El Jefe del Servicio Territorial, Josep Gine i Badia.—2.242-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Solicitud de permiso de investigación

El Delegado provincial de Fomento de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Navaobejo II», número 12.800. Mineral: Sección C (caliza y otras sustancias). superficie: 25 cuadrículas. Término municipal: Espiel.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 7 de agosto de 1990.—El Delegado provincial, Rafael Gamero Borrego.—7.316-A.

SEVILLA

Información sobre instalación eléctrica de alta tensión. Corrección de errores

Nota de errores observados en la publicación de nota-extracto, relativa al expediente de urgente ocupación de los terrenos afectados por la declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica de una línea de alta tensión, doble circuito, a 220 KV, desde el apoyo 27 a 28 de la línea Dos Hermanas-Pinar del Rey hasta la Subestación de Don Rodrigo:

Relación de afectados

En parcela número 1. Domicilio: Agregar (distrito postal 41004, de Sevilla).

En parcela número 2. Domicilio: Agregar (distrito postal 41010, de Sevilla).

Sevilla, 24 de julio de 1990.—El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.—3.785-14.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

ALICANTE

Información pública relativa a la concesión administrativa de las obras de canalización del proyecto «Suministro de gas natural por canalización en los municipios de Alicante y Elche»

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Compañía Española de Gas, Sociedad Anónima» («CEGAS, S. A.»).

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de suministro y distribución de gas natural por canalización en el área comprendida en los términos municipales de Alicante y Elche, apoyándose en el gasoducto Orihuela-Paterna.

Instalaciones: Las obras de instalación consisten básicamente en estaciones de regulación y medida (ERM) en Alicante y Elche, que parten del gasoducto Orihuela-Paterna. La red básica en Alicante constará de una acometida de 8 pulgadas, de acero, de 1.000 metros de longitud y conducciones de acero y polietileno (PE) con una longitud de 9.030 metros. Se prevé el suministro con aire propanado, provisionalmente, en la playa de San Juan. La red básica en Elche supone una acometida de 6 pulgadas, de acero, de 500 metros de longitud y conducciones de polietileno (PE) con una longitud de 5.320 metros.

Materiales: Las tuberías a instalar serán de acero revestido con polietileno (PE), calidad API 5L, grado B, y polietileno de alta o media densidad, según define la norma UNE 53.333-80.

Fin propuesto: Fomentar el consumo de gas natural como sustituto de los derivados del petróleo en aquellos sectores que tengan mayor incidencia en el deterioro del medio ambiente.

Presupuesto: Ascende a 226.510.650 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el expediente en el Servicio Territorial de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sito en la calle Churruga, número 6, de Alicante, y presentar las alegaciones que consideren oportunas, por triplicado ejemplar, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Alicante, 3 de septiembre de 1990.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Doménech Carbonell.—2.267-D.

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.582. «Maribel». Arcillas y arenas. 2. Domeño e Higuerales.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 26 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio territorial, F. Ríos Aragües.—2.145-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

Solicitud de permiso de investigación

Por don Julio Mulet Ariño, en nombre y representación de las Empresas «Portome, Sociedad Anónima»; «Silices y Caolines de Aragón, Sociedad Limitada»; «Manufacturas Refractorias Catalano-Aragonesas, Sociedad Anónima»; «Minerales Refractorios, Sociedad Anónima»; «Industrias de Transformaciones, Sociedad Anónima»; «Arcimu, Sociedad Anónima»; don Antonio Capilla Gasión, y «Minera Sabater, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida de Aragón, número 13, quinto, de Alcañiz (Teruel), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C) —arcillas y caolines—, con el nombre de «Mara-Castellote», al que ha correspondido el número 5.841, para una extensión de 284 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Castellote, Las Parras de Castellote, Seno, Berge, Molinos y Ejulve (Teruel), y con la siguiente designación:

Será el punto de partida el vértice número 1.

	Longitud	Latitud
Vértice 1	40° 46' 40"	0° 22' 00"
Vértice 2	40° 48' 00"	0° 22' 00"
Vértice 3	40° 48' 00"	0° 20' 20"
Vértice 4	40° 48' 40"	0° 20' 20"
Vértice 5	40° 48' 40"	0° 24' 20"
Vértice 6	40° 49' 20"	0° 24' 20"
Vértice 7	40° 49' 20"	0° 25' 20"
Vértice 8	40° 47' 40"	0° 25' 20"
Vértice 9	40° 47' 40"	0° 28' 00"
Vértice 10	40° 47' 00"	0° 28' 00"
Vértice 11	40° 47' 00"	0° 29' 00"
Vértice 12	40° 46' 00"	0° 29' 00"
Vértice 13	40° 46' 00"	0° 29' 40"
Vértice 14	40° 48' 40"	0° 29' 40"
Vértice 15	40° 48' 40"	0° 29' 00"
Vértice 16	40° 49' 20"	0° 29' 00"
Vértice 17	40° 49' 20"	0° 26' 40"
Vértice 18	40° 50' 00"	0° 26' 40"
Vértice 19	40° 50' 00"	0° 24' 20"
Vértice 20	40° 49' 40"	0° 24' 20"
Vértice 21	40° 49' 40"	0° 19' 40"
Vértice 22	40° 49' 20"	0° 19' 40"
Vértice 23	40° 49' 20"	0° 16' 20"
Vértice 24	40° 48' 40"	0° 16' 20"
Vértice 25	40° 48' 40"	0° 17' 00"
Vértice 26	40° 47' 20"	0° 17' 00"
Vértice 27	40° 47' 20"	0° 15' 20"
Vértice 28	40° 46' 00"	0° 15' 20"
Vértice 29	40° 46' 00"	0° 17' 00"
Vértice 30	40° 45' 20"	0° 17' 00"
Vértice 31	40° 45' 20"	0° 19' 00"
Vértice 32	40° 46' 20"	0° 19' 00"
Vértice 33	40° 46' 20"	0° 21' 20"
Vértice 34	40° 46' 40"	0° 21' 20"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 284 cuadrículas mineras. Longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y

Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 20 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—6.061-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

Información pública de admisión definitiva de permisos de investigación

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras, términos municipales, solicitante y domicilio que se cita:

P.I. 14.556. «Teso Negro». Sección C. 65. Peranzanes y Páramo del Sil (León). «Siemcal, Sociedad Anónima». Calle García Morato, número 35, Valladolid.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 11 de enero de 1989.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—495-D.

★

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras, términos municipales, solicitante y domicilio que se cita:

P.I. 14.612. «Valdefrancos». Sección C. 35. Ponferrada (León). Nemesio Peique Carracedo. Calle Alonso del Barco, 16, 6.º, Madrid.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 11 de enero de 1989.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—496-D.

Información pública de admisión previa de permiso de investigación

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras, términos municipales, solicitante y domicilio que se cita:

P.I. 14.624. «San Guillermo». Sección C. 36. Cistierna, Valderrueda y Prado de la Guzpeña (León). Ana Robles Gordaliza. Calle San Guillermo, 1, Cistierna.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 19 de enero de 1990.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—611-D.

Admisión definitiva de permisos de investigación

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras, términos municipales, solicitantes y domicilios que se citan:

P.I. 14.630. «Manuel». Sección C. 24. Carrocera, Barrios de Luna y Soto y Amio (León). «Asistencias, Montajes y Estudios, Sociedad Anónima». República Argentina, número 29, León.

P.I. 14.633. «Diego». Sección C. 15. Congosto, Cubillos del Sil y Toreno (León). Manuel Lamelas Vilorio. República Argentina, número 20, León.

P.I. 14.638. «Matalavilla». Pizarra y rocas ornamentales. 10. Páramo del Sil (León). «Asistencias, Montajes y Estudios, Sociedad Anónima». República Argentina, número 29, León.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por los permisos que se pretenden puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 22/1973 del Reglamento General.

León, 28 de marzo de 1990.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—3.315-A.

★

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras, términos municipales, solicitante y domicilio que se cita:

P.I. 14.642. «Santa Lucía». Pizarra y piedras ornamentales. 19. Ponferrada y Priaranza del Bierzo (León). Luis Prada Merao y otros dos. Avenida Portugal, número 133, Ponferrada (León).

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 22/1973 del Reglamento General.

León, 28 de marzo de 1990.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—3.316-A.

★

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras, términos municipales, solicitantes y domicilios que se citan:

P.I. 14.630. «Manuel». Sección C. 24. Carrocera, Barrios de Luna y Soto y Amio (León). «Asistencias, Montajes y Estudios, Sociedad Anónima». República Argentina, número 29, León.

P.I. 14.633. «Diego». Sección C. 15. Congosto, Cubillos del Sil y Toreno (León). «Asistencias, Montajes

y Estudios, Sociedad Anónima». República Argentina, número 20, León.

P.I. 14.638. «Matalavilla». Pizarra y rocas ornamentales. 10. Páramo del Sil (León). «Asistencias, Montajes y Estudios, Sociedad Anónima». República Argentina, número 29, León.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por los permisos que se pretenden puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 22/1973 del Reglamento General.

León, 24 de abril de 1990.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—1.687-D.

PALENCIA

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Afueras, sin número, Osorno, para el establecimiento de una instalación eléctrica:

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria:

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

NIE-2.256.

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea trifásica a 30 KV, con tramo subterráneo de 295 metros de longitud y tramo aéreo de 1.454 metros de longitud, denominada «Salida nueva subestación Aguilar-Galletas Tas», para entronque de la futura subestación transformadora de Aguilar de Campoo, que se situará en el polígono industrial, próxima a la carretera de Villallano con la línea a 30 KV Aguilar-Cabria, y suministro a Galletas Tas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta por escrito de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha al Servicio Territorial de Economía, sito en avenida Modesto Lafuente, número 8, 34002 Palencia.

Palencia, 3 de agosto de 1990.—El Delegado territorial accidental, Angel Armisen Rico.—2.223-D.

★

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Afueras, sin número, Osorno, para el establecimiento de una instalación eléctrica:

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria:

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

NIE-2.255.

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea trifásica a 20 KV, con tramo subterráneo en doble circuito de 145 metros de longitud y tramo aéreo en doble circuito de 107 metros de longitud. Centro de transformación de 630 KVA «Promotora del Pisuerga», en cabina aérea prefabricada. Carretera de Aguilar a Barruelo, Aguilar de Campoo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta por escrito de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha al Servicio Territorial de Economía, sito en avenida Modesto Lafuente, número 8, 34002 Palencia.

Palencia, 3 de agosto de 1990.-El Delegado territorial accidental, Angel Armisen Rico.-2.224-D.

★

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Afueras, sin número, Osorno, para el establecimiento de una instalación eléctrica:

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria:

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León,

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

NIE-2.254.

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea trifásica en doble circuito a 20 KV, con tramo subterráneo de 305 metros de longitud y tramo aéreo de 1.240 metros de longitud para enlazar la futura estación transformadora de Aguilar de Campoo que se situará en el polígono industrial, próximo a la carretera de Villallano, con la línea a 20 KV a Cabria y Fuencaiente.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta por escrito de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha al Servicio Territorial de Economía, sito en avenida Modesto Lafuente, número 8, 34002 Palencia.

Palencia, 3 de agosto de 1990.-El Delegado territorial accidental, Angel Armisen Rico.-2.225-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCOBENDAS

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Primero.-Aprobar inicialmente la modificación puntual número 14 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas, que establece nuevas determinaciones en cuanto a las alturas de las edificaciones de empleo terciario (norma 3.4.4) y en cuanto a la altura de las edificaciones y condiciones de uso en la ordenanza aplicable a la Sección 49 del Suelo Urbano.

Segundo.-Abrir un período de información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncios que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y el artículo 127 del Reglamento de Planeamiento, durante el cual quedará el expediente y la documentación incorporada al mismo a disposición de cualquiera que desee examinarlo para deducir, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.»

Lo que se publica para que, en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento (plaza del Pueblo, número 1, cuarta planta), como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho.

Alcobendas, 18 de septiembre de 1990.-El Alcalde.-6.227-C.

★

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Primero.-Aprobar inicialmente la modificación puntual número 15 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas, consistente en la subsanación de error material producido en la tramitación de la modificación puntual número 2 de dicho Plan, aprobado definitivamente el 12 de abril de 1988, al omitirse dos párrafos del artículo 31 de las normas urbanísticas generales relativas a las condiciones de volumen, higiénicas y de seguridad (páginas 3-45 y 3-45 bis), en el establecimiento de nuevas determinaciones en las condiciones de uso comercial del subpartado b), apartado 13, del artículo 62 de las normas urbanísticas generales relativas a condiciones de uso (páginas 3-73 y 3-74).

Segundo.-Abrir un período de información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncios que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y el artículo 127 del Reglamento de Planeamiento, durante el cual quedará el expediente y la documentación incorporada al mismo a disposición de cualquiera que desee examinarlo para deducir, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.»

Lo que se publica para que, en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento (plaza del Pueblo,

número 1, cuarta planta), como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho.

Alcobendas, 18 de septiembre de 1990.-El Alcalde.-6.228-C.

ALMERIA

Sección de Medio Ambiente

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA. PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. EXPEDIENTE 446/1987

Edicto

Don Santiago Martínez Cabrejas, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Almería,

Hace saber: Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 3 de julio de 1990, fue declarada de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, la expropiación de las parcelas catastrales números 7172902 y 7172904, sitas en el parque de Nicolás Salmerón, número 63, y que tienen los siguientes linderos: Derecha, calle Chafarinas; izquierda, calle Poniente; fondo, «López Guillén, Sociedad Anónima»; la superficie total a expropiar es de 1.014 metros cuadrados. Dicha propiedad pertenece pro indiviso a don José María Calvo Malaxechevarría, don Juan José Pérez Grinaldo y don Domingo Alameda Palacios. Dicho acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía fue publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 63, de fecha 28 de julio de 1990, en su virtud, vengo a disponer lo siguiente:

Primero.-Señalar como fecha para levantar acta previa a la ocupación, prevista en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el día 22 de octubre de 1990, a las nueve horas.

Segundo.-La descripción de los bienes a expropiar es la siguiente:

Inmueble situado en el parque de Nicolás Salmerón, número 63, de 1.531 metros cuadrados, y que linda, actualmente, por la derecha, calle Chafarinas; por la izquierda, calle Poniente, y por el fondo, «López Guillén, Sociedad Anónima».

La superficie a expropiar es de 1.014 metros cuadrados, siendo sus propietarios pro indiviso don José María Calvo Malaxechevarría, don Juan José Pérez Grinaldo y don Domingo Alameda Palacios.

Tercero.-El presente edicto se deberá publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios provinciales «La Voz de Almería» y «La Crónica».

Dado en la Casa Consistorial de Almería a 18 de septiembre de 1990.-El Alcalde-Presidente.-8.105-A.

MURCIA

Aprobación inicial del proyecto de modificación del plan general en Camino del Huerto Alix (Carril de La Farola) de Murcia

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1990, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación del plan general en Camino del Huerto Alix (Carril de La Farola), de Murcia, sometiéndose a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 5 de septiembre de 1990.-El Teniente de Alcalde de Urbanismo.-2.446-D.